



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 55135/2017

Córdoba, 27 de noviembre de 2017

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 366/03, Jefe de Departamento del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en los Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso, a la fecha.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/03 del Agrupamiento Técnico Profesional, Jefe de Departamento de los Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF) de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 55135/2017

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Ing. Ezequiel CHESINI (Categoría 366/03 – FAMA F – legajo 39285)

Suplente: Gabriel E. DESSILANI (Categoría 366/03 – FAMA F – legajo 28574).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Daniel VICENTE (Categoría 366/02 – FAMA F - legajo 21564).

Suplente: Ing. Fernando B. ZURIAGA (Categoría 366/03 – FAMA F – legajo 25981).

- De otras dependencias:

Titular: Ing. Néstor BOETTO (Categoría 366/03 – Facultad de Ciencias Médicas legajo 28020).

Suplente: Ing. Hugo C. DALLEGRE (Categoría 366/03 – Scría. De Planeamiento Físico - legajo 24209).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 12 al 16 de marzo (inclusive) de 2018, de 9 a 13 hs.
- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 17 al 23 de



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 55135/2017

abril (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el día 21 al 28 de mayo (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse el día 28 de marzo de 2018 a partir de las 9:00 hs.

el
ls



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 55135/2017

- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 4 de mayo de 2018 a partir de las 9:00 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 6 de junio de 2018 a partir de las 9:00 hs. Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAFA, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAFA y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAFA:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

91
A
B



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAf
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

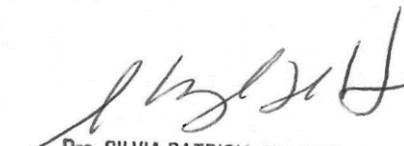
EXP - UNC: 55135/2017

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 685/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 55135/2017

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL Nº 685/2017

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente.

CATEGORÍA: 366/03 – Jefe de Departamento – Agrupamiento Técnico Profesional.

ÁREA: Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF) de la FAMAF-UNC

HORARIO DE TRABAJO: de 8:00 a 15:00 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) Organizar y controlar las tareas que se realizan en el área. Ejecutar tareas de carácter profesional de nivel superior. b) Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. c) Aptitud para el trabajo en equipo. d) Buen trato con autoridades, así como con compañeros y público en general. e) Brindar asesoramiento y colaborar con la preparación y control de trabajos prácticos de laboratorio. f) Tener a su cargo la supervisión y control del tramo intermedio.

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de Departamento de los Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF) de la Facultad, debiendo efectuar tareas de carácter profesional de nivel superior, asesoramiento y colaboración en la preparación y control de programas y proyectos.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Participar en el desarrollo de Instrumentación y soluciones para los trabajos de laboratorio de los diferentes cursos de física que se desarrollan en FAMAF, de acuerdo a las necesidades que demanden los profesores.
- Manejo (excelente) de instrumental de medición y herramientas de trabajo.
- Participar en los aspectos técnicos de los proyectos desde el planteo conceptual a la elaboración de posibles soluciones, trabajando en equipo con los investigadores involucrados y demás personal técnico de la FAMAF.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 55135/2017

- Disponibilidad para realizar cursos de capacitación y perfeccionamiento relacionados con sus funciones específicas.
- Capacidad para transmitir conocimiento y experiencia a los miembros del grupo de trabajo.
- Identificar proveedores y gestionar los procesos de compras de equipamiento, componentes, partes, herramientas y accesorios de todo tipo, en relación a las tareas de mantenimiento y desarrollo de instrumentación científica o técnica.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Título Universitario de Ingeniero Mecánico, Mecánico Aeronáutico o Mecánico Electricista.
- Capacidad de operación de máquinas, herramientas, torno y fresa.
- Capacidad de organización y ser proactivo.

CONOCIMIENTOS SOBRE:

- Estatutos UNC, Títulos I y II.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 – Títulos II, III, completos, Título V. arts. 47,48,49 y 50, Título VI, arts. 79 al 87, y Título X, arts. 140 al 148.
- Informática y sistemas operativos a nivel de usuario. Sistemas de adquisición de datos. Instrumental para experiencias de física. Metrología.
- Capacidad de manejo y gestión de pañol de instrumentos.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Deberá poseer habilidades específicas de organización y capacidad de adaptación a nuevas y diversas situaciones.

Capacidad para generar propuestas de trabajo acordes a la tarea a cumplir.

Experiencia en tareas de mantenimiento y reparación de instrumentos y equipos.

Se valorará positivamente aptitud y experiencia en el trabajo en equipo con docentes y alumnos.

Se valorará positivamente antecedentes laborales como técnico mecánico o experiencia previa en tareas que involucren el uso de instrumental de medición y máquinas herramientas.